



## MEMORANDO

BOGOTA, 6 febrero 2025.

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
SECRETARIA GENERAL

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL  
VIGENCIA SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024

APRECIADA DOCTORA MARGARITA, CORDIAL SALUDO

La Oficina de Control Interno , en su rol de evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad y conforme con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se permite enviar el Informe de Evaluación y Seguimiento a Gobierno Digital, periodo Septiembre – Diciembre 2024.

Cordialmente,



NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
CONTROL INTERNO

Aprobado el: 06/febrero/2025 12:21:20 p. m.

Hash: CI-20d3e87b86344e0252bab4cb2792fc19b442a3a4

Copia: NIVALDO ANDRES AMADOR ZAMBRANO-CORDINADOR (FA).

Anexo: INFORME GOBIERNO DIGITAL

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Oscar Mauricio Salazar Saavedra	ossalazar [06/febrero/2025 12:06:50 p. m.]
Aprobó	Nestor Raul Caicedo Melendez	ncaicedo [06/febrero/2025 12:21:20 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.  
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente  
Código QR.



 <b>Defensoría del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL VIGENCIA 2024  
TERCER SEGUIMIENTO - SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024.**

### 1. Introducción y alcance

Una de las funciones principales de la Oficina de Control Interno - OCI, consiste en la evaluación y seguimiento de forma autónoma e independiente, a la aplicación y desarrollo por parte de la Defensoría del Pueblo, de las Políticas de Tecnologías de la Información y comunicaciones impartidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), que permitan a la entidad ejecutar una gestión oportuna y efectiva de las tecnologías de la información como apoyo a los procesos que contribuyan al mejoramiento y optimización al interior de la entidad y su misionalidad.

La Estrategia de Gobierno Digital cuenta con lineamientos, instrumentos y plazos definidos en el Decreto 2573 de 2014, que buscan mejorar el servicio garantizando el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la construcción de un Estado abierto, más eficiente, transparente y participativo, en coordinación con la sociedad, consolidando un ambiente de confianza digital.

Para la elaboración del informe se ejecutaron entre otras las siguientes actividades:

- Confirmación de la información contenida en los componentes habilitadores transversales y propósitos de la Política de Gobierno Digital - Mintic, sobre las acciones realizadas e implementadas por la Defensoría del Pueblo y su área encargada durante el periodo objeto de seguimiento.
- Análisis verificación, confirmación de la información suministrada por el grupo de tecnologías de la Información Tics de la Defensoría del Pueblo.

### MARCO LEGAL

El marco legal que sustenta las actividades a parte de Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones es el **decreto 767 del año 2022 de mayo 16**- “Política de Gobierno Digital” "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" El **Decreto 1263 de 2022** contempla la infraestructura de datos, la interoperabilidad, los proyectos relacionados con digitalización y automatización de trámites, el uso de mecanismos de agregación de demanda, el uso de servicios en la nube, planeación institucional, (...)

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece en su Capítulo 2 Instancias de Articulación y sus Competencias, respecto de las Oficinas de Control Interno lo siguiente.

**ARTÍCULO 2.2.21.2.5 Evaluadores.** Los evaluadores son los encargados de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno, con el fin de recomendar las mejoras pertinentes.

(...) e) Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Versión:02
		Vigencia desde: 01/02/2016

procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización

## 2. Objetivo

Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación, además que el responsable del Grupo de Tecnologías y la Información, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 y adicionado por el título 35 artículo 2.2.35.1 *Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

La política pública de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, tiene como objetivo: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital."

Dicho esto, el presente documento tiene por objeto practicar seguimiento al estado de la implementación de la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad y Privacidad de la Información, como integrante de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la Defensoría del Pueblo.

## 3. Desarrollo

La oficina de Control Interno solicitó información con el radicado 202400103000332423 2024/12/23 y posterior reiteración con el radicado 202500103000024053 2025/01/20, dicha información hará parte integral de los soportes del Informe de Evaluación y Seguimiento de Gobierno Digital Septiembre - Diciembre, vigencia 2024, sobre el avance y cumplimiento de las actividades propuestas así como de las recomendaciones encaminadas a fortalecer las acciones con el fin de mejorar la atención a los usuarios, fortalecer los sistemas de información al interior de la entidad, considerando las directrices dadas en la Política de Gobierno Digital.

## POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

 <b>Defensoría del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>Versión:02</b>
<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>		

- **Gobernanza:** Este elemento se basa el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.
- **Innovación Pública Digital:** La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
- **Habilitadores:** Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital
- Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales.
- Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.
- **Líneas de acción:** Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.
- **Iniciativas dinamizadoras:** Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

MINTICs establece que *"La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.*

Dentro del desarrollo de la auditoría se emplearon criterios procedimentales de auditoría Interna, evaluación de los procesos misionales, de apoyo, normatividad, así como la verificación del cumplimiento a las metas y actividades propuestas para el periodo Septiembre- Diciembre 2024.

## MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MintIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/Manual-de-Gobierno-Digital/>

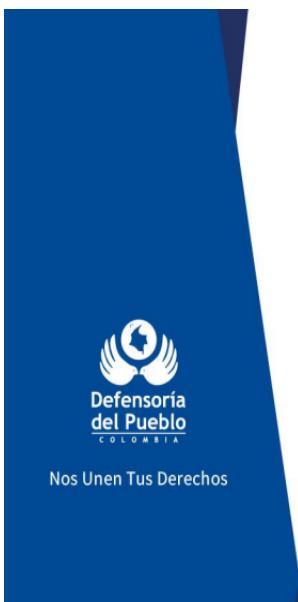
## RESPONSABLES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

- Líder de la Política de Gobierno Digital: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien emite las normas, manuales, guías y metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la política en las entidades públicas.
- Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital (Representante Legal): En el caso de la entidad, la Señora DEFENSORA DEL PUEBLO, quien es responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la política, así como de garantizar su desarrollo integral como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG.

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b> <b>Versión:02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

- Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual debe articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y lograr que la política se desarrolle en articulación con las demás políticas del sistema de gestión de la entidad.
- Responsable de liderar la Política de Gobierno Digital (director, Jefe de Oficina, Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones): En el caso de la entidad, el Responsable del Grupo de Sistemas, quien debe usar la tecnología como herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, teniendo en cuenta que todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación.

#### PLAN ESTRÁTÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - PETIC:



## **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información**

### **PETI – 2021-2024**

Grupo Tecnologías de la Información y  
las Comunicaciones- Secretaría General

Alexander Monroy Salive,  
Coordinador de Grupo TIC.

El PETI busca recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades del Grupo TIC y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Defensoría del Pueblo, cuyas finalidades son:

- Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta dirección, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad a alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo Plazo.
- Fortalecer las capacidades del Grupo TIC para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad.

 <b>Defensoría del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar Tecnologías disruptivas para apoyar la gestión institucional.

## PLAN DE ACCIÓN - GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS

El Grupo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo, realiza una actualización para el 2024 del PETI 2021-2024, teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades de mejora, entrega la siguiente información relacionada con el plan de actividades 2024 concretamente durante el periodo septiembre - diciembre 2024 de la siguiente manera:

### COMPONENTES: TIC PARA EL ESTADO Y TIC PARA LA SOCIEDAD

#### 1. HABILITADORES

##### 1.1. ARQUITECTURA

Busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI.

**1.1.1. Actividad:** Desarrollar e Implementar una estrategia Integral de fortalecimiento tecnológico para los centros de procesamiento de datos.

**1.1.2. Producto/Meta:** Apoyar activamente la implementación de la infraestructura tecnológica en el centro de datos alterno en la sede regional de Antioquia, con el objetivo de reforzar la capacidad de respuesta y garantizar la continuidad operativa frente a posibles contingencias o eventos disruptivos.

**1.1.3. Propósito:** Configurar la infraestructura tecnológica para facilitar la replicación eficiente de información entre centros de datos, asegurando así la continuidad ininterrumpida de las operaciones institucionales y fortaleciendo la resiliencia de los sistemas críticos.

**1.1.4. Seguimiento:** en seguimiento la Oficina TICs señala que el contrato está en seguimiento (Ver en Observaciones)

**1.2. SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES:** busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

**1.2.1. Actividad:** Implementar una solución de software tipo ERP

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso:</b> EVALUACIÓN Y <b>SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> ES-P03-F10 <b>Versión:</b> 02
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde:</b> 01/02/2016

**1.2.2. Producto/Meta:** Implementación de las integraciones para el funcionamiento de la herramienta (ERP) SGDEA BABEL.

**1.2.3. Propósito:** Migración de datos ligado a la herramienta (ERP) SGDEA BABEL.

**1.2.4. Soportes/evidencias.** Se enuncia un informe “ERP”, pero no aporta soporte para esta actividad, solo aporta una entrega

**1.3. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** SEGURIDAD DE LA INFORMACION: busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos.

**1.3.1. Actividad:** Documentar el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

**1.3.2. Producto/meta:** Procedimiento de gestión de incidentes aprobados y publicados.

**1.3.3. Propósito** Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información de la organización, mediante la documentación detallada y la implementación efectiva de medidas para detectar, responder, mitigar y recuperarse de incidentes de seguridad de la información de manera oportuna y eficiente.

**1.3.4. Soportes/evidencias** se hizo el lanzamiento del SOC, Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) ubicado en la Sede Nacional de la Defensoría del Pueblo es una plataforma integral para gestionar la seguridad de los sistemas de información. Utiliza el SIEM para centralizar la gestión de eventos de seguridad. Su objetivo principal es detectar, analizar y mitigar incidentes de ciberseguridad, supervisando redes, servidores y otros sistemas para identificar amenazas potenciales.

El SOC estará conformado por un equipo multidisciplinario de expertos en ciberseguridad, analistas de datos y técnicos. Incorporará tecnologías avanzadas y protocolos integrados para una vigilancia continua, un análisis profundo y una respuesta rápida a incidentes.

La implementación del SOC tiene como fin reforzar las defensas contra amenazas cibernéticas, garantizando la protección y seguridad de la información de la Defensoría del Pueblo. EVIDENCIA: ACTA DE LIQUIDACIÓN - INSUMOS, FOTOGRAFÍAS.

Así mismo se definen los indicadores sobre los procedimientos definidos para la seguridad y privacidad de la información.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Versión:02
		Vigencia desde: 01/02/2016

- Uso de las TIC como herramienta de trabajo en casa
- Directorio de Servicios Tecnológicos de la Defensoría del Pueblo
- [Criterios para la declaración de aplicabilidad NTC 27001:2022](#)
- Metodología de gestión de riesgos de seguridad de la información 2023
- Políticas de seguridad y privacidad de la información 2023
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI – 2021-2024 - Octubre 2023

## POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN GRUPO TICS 2024.



# Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información

Grupo TICs

2024

Estas políticas están orientadas a garantizar el uso apropiado de los dispositivos tecnológicos tales como, computadores de escritorio, portátiles, servicios como Internet y el correo electrónico, brindando a todos y cada uno de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, pautas para la utilización adecuada de los recursos tecnológicos, permitiendo así minimizar los riesgos de una eventual pérdida de los activos de información sensitivos para La Defensoría.

Estas políticas aplican a todos los funcionarios, defensores, consultores, contratistas, temporales o terceras partes que accedan a los activos de la información de La Defensoría del Pueblo, quienes están sujetos a los mismos requerimientos de seguridad, y tienen las mismas responsabilidades de

 <b>Defensoría</b> <b>del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

seguridad de información que los funcionarios de la Entidad, quienes están obligadas a continuar protegiendo la información de La Defensoría, cumpliendo las políticas de seguridad después de terminar su relación con la Entidad, mediante los respectivos acuerdos de confidencialidad de la información que deben suscribirse con cada uno de ellos de acuerdo con lo indicado por esta política.

## PLANTA DE PERSONAL REGIONAL TIC - CARGO Y ACTIVIDADES

### CUADRO FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL

NO.	DENOMINACIÓN	GRADO
1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6
2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	15
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	15
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17
9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17
14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18
21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19
22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19
23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19
24	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19
25	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	20

### INGENIEROS DE SISTEMAS NIVEL NACIONAL

REGIONAL	CIUDAD	CORREO INSTITUCIONAL
AMAZONAS	LETICIA	<a href="mailto:kvelandia@defensoria.gov.co">kvelandia@defensoria.gov.co</a>
ANTIOQUIA	MEDELLIN	<a href="mailto:ndaza@defensoria.gov.co">ndaza@defensoria.gov.co</a>
ARAUCA	ARAUCA	<a href="mailto:wirodriguez@defensoria.gov.co">wirodriguez@defensoria.gov.co</a>

 <b>Defensoría del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

REGIONAL	CIUDAD	CORREO INSTITUCIONAL
ATLANTICO	BARRANQUILLA	<a href="mailto:rondono@defensoria.gov.co">rondono@defensoria.gov.co</a>
BOGOTA	BOGOTA	<a href="mailto:marparra@defensoria.gov.co">marparra@defensoria.gov.co</a>
BOLIVAR	CARTAGENA	<a href="mailto:pgarcia@defensoria.gov.co">pgarcia@defensoria.gov.co</a>
BOYACA	TUNJA	<a href="mailto:adruiiz@defensoria.gov.co">adruiiz@defensoria.gov.co</a>
CALDAS	MANIZALES	<a href="mailto:carlruiz@defensoria.gov.co">carlruiz@defensoria.gov.co</a>
CAQUETA	FLORENCIA	<a href="mailto:eospino@defensoria.gov.co">eospino@defensoria.gov.co</a>
CASANARE	YOPAL	<a href="mailto:elamprea@defensoria.gov.co">elamprea@defensoria.gov.co</a>
CAUCA	POPAYAN	<a href="mailto:miosorio@defensoria.gov.co">miosorio@defensoria.gov.co</a>
CESAR	VALLEDUPAR	<a href="mailto:jorjimenez@defensoria.gov.co">jorjimenez@defensoria.gov.co</a>
CORDOBA	MONTERIA	<a href="mailto:hbenavides@defensoria.gov.co">hbenavides@defensoria.gov.co</a>
CUNDINAMARCA	BOGOTA	<a href="mailto:acastellanos@defensoria.gov.co">acastellanos@defensoria.gov.co</a>
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	<a href="mailto:diruiz@defensoria.gov.co">diruiz@defensoria.gov.co</a>
GUAJIRA	RIOHACHA	<a href="mailto:jbandera@defensoria.gov.co">jbandera@defensoria.gov.co</a>
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	<a href="mailto:ctarazona@defensoria.gov.co">ctarazona@defensoria.gov.co</a>
HUILA	NEIVA	<a href="mailto:dclaros@defensoria.gov.co">dclaros@defensoria.gov.co</a>
MAGDALENA	SANTA MARTA	<a href="mailto:anvezelz@defensoria.gov.co">anvezelz@defensoria.gov.co</a>
META	VILLAVICENCIO	<a href="mailto:cpadron@defensoria.gov.co">cpadron@defensoria.gov.co</a>
NARIÑO	PASTO	<a href="mailto:ycordoba@defensoria.gov.co">ycordoba@defensoria.gov.co</a>
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	<a href="mailto:maria.castro@defensoria.gov.co">maria.castro@defensoria.gov.co</a>
OCAÑA	OCAÑA	<a href="mailto:cbueno@defensoria.gov.co">cbueno@defensoria.gov.co</a>
PUTUMAYO	MOCOA	<a href="mailto:neosorio@defensoria.gov.co">neosorio@defensoria.gov.co</a>
QUINDIO	ARMENIA	<a href="mailto:cloviedo@defensoria.gov.co">cloviedo@defensoria.gov.co</a>
RISARALDA	PEREIRA	<a href="mailto:viparra@defensoria.gov.co">viparra@defensoria.gov.co</a>
SAN ANDRES	SAN ANDRES	<a href="mailto:jarocha@defensoria.gov.co">jarocha@defensoria.gov.co</a>
SANTANDER	BUCARAMANGA	<a href="mailto:yotorres@defensoria.gov.co">yotorres@defensoria.gov.co</a>
SUCRE	SINCELEJO	<a href="mailto:jvitola@defensoria.gov.co">jvitola@defensoria.gov.co</a>
SUR DE BOLIVAR	MAGANGUE	<a href="mailto:luiayala@defensoria.gov.co">luiayala@defensoria.gov.co</a>
SUR DE CORDOBA	MONTELIBANO	<a href="mailto:jhbula@defensoria.gov.co">jhbula@defensoria.gov.co</a>
TOLIMA	IBAGUE	<a href="mailto:cjaquel@defensoria.gov.co">cjaquel@defensoria.gov.co</a>
URABA	APARTADÓ - ANTIOQUIA	<a href="mailto:jisaza@defensoria.gov.co">jisaza@defensoria.gov.co</a>
VALLE	CALI	<a href="mailto:rriobo@defensoria.gov.co">rriobo@defensoria.gov.co</a>
VAUPES	MITU	<a href="mailto:johosorio@defensoria.gov.co">johosorio@defensoria.gov.co</a>
VICHADA	PUERTO CARREÑO	<a href="mailto:durodriguez@defensoria.gov.co">durodriguez@defensoria.gov.co</a>

#### REGIONALES QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUENTAN CON INGENIEROS DE SISTEMAS

REGIONAL	CIUDAD
BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CAUCASIA - ANTIOQUIA
CHOCO	QUIBDÓ
MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA
PACIFICO	BUENAVENTURA
SOACHA	SOACHA
TUMACO	TUMACO - NARIÑO

#### 4. Conclusiones

- El grupo TICs continua con el correspondiente seguimiento al plan de acción 2024, con el fin de optimizar las herramientas que ayuden a contar con una información oportuna para la toma

 <b>Defensoría del Pueblo</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

de decisiones y que permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad y su misionalidad.

- En cabeza del grupo de las TICs y con el apoyo de la alta dirección la Defensoría del pueblo continúa adoptando la Política de Gobierno Digital, el modelo de Arquitectura Empresarial y el Marco de referencia de Arquitectura para la gestión de las TIC y aunque aún no se han adoptado todos los lineamientos en la Defensoría del Pueblo, teniendo como referencia para orientar el fortalecimiento del Gobierno de las TIC.
- Así mismo el Grupo TICs estructura el documento “Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información” las cuales están encaminadas al uso apropiado de los dispositivos tecnológicos tales como computadores de escritorio, portátiles, servicios como Internet y correo electrónico, brindando así a los funcionarios pautas para la utilización apropiada de sus recursos, permitiendo así, minimizar los riesgos de una eventual pérdida de los activos de información sensativos para La Defensoría.

## 5. Recomendaciones

- Se recomienda a la oficina TICs verificar y actualizar la información enviada como soportes a las actividades que relacionan en la “Matriz Gobierno Digital 2024” por lo que se presentaron las siguientes debilidades en el marco de la información suministradas en la matriz Gobierno Digital 2024:

### OBSERVACIONES

- Dentro del habilitador " Seguridad en la Información" no aportan evidencias que den fe del cumplimiento de esa actividad, *“Documentar el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información”*.
- En la actividad registrada en la matriz, dentro del indicador “Seguridad en la Información” no se evidencia en forma clara sobre el seguimiento y cumplimiento a la misma, solo relaciona (sin soporte) el documento "POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (PUBLICADA) PETI 2024 (SIGI)
- Teniendo en cuenta la importancia de los Informes de Evaluación y Seguimiento y las diferentes actividades que conforman la gestión administrativa, se recomienda con carácter prioritario que la información sea allegada dentro de los tiempos indicados dentro de la solicitud inicial hecha por parte de la Oficina de Control Interno, y que esta sea enviada a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos SEGDA- IRIS.
- Se recomienda a la oficina TICs, habilitar en la página WEB de la entidad, el PLAN ESTRATEGICO Gestión de TIC Secretaría General 2021-2024, por lo que, al momento de la elaboración del presente informe, no fue posible visualizarlo en la WEB, solo se visualizó dentro de la intranet, lo anterior a que el evaluador considera que debe ser de acceso al ciudadano.

	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Versión:02
		Vigencia desde: 01/02/2016

Plan Anual de Adquisiciones	<b>Gobierno digital</b>	<a href="#">PLAN ESTRATEGICO Gestión de TIC Secretaría General 2021-2024</a>	<a href="#">Plan de Acción GEL 2017</a>
Proyectos de Inversión		<a href="#">Acta Comité Gestión de TIC Secretaría General 2021-2024</a>	<a href="#">Plan de Acción GEL 2016</a>
Plan estratégico Institucional		<a href="#">Plan de Acción GEL 2020 publicado enero 31 2020</a>	<a href="#">Plan de Acción GEL 2015</a>
<b>Gobierno Digital</b>		<a href="#">Plan de Acción GEL 2019 actualizado abril de 2019</a>	<a href="#">Esquema de Publicación de Información</a>
Certificados de rendición de cuentas de la Contraloría		<a href="#">Plan de Acción GEL 2019</a>	<a href="#">Índice de Información Clasificada y Reservada</a>
Rendición de Cuentas		<a href="#">Plan de Acción GEL 2018</a>	<a href="#">Registro de Activos de Información</a>
Informes Congreso			
Austeridad			
Normograma			



**NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó y elaboró: Oscar Mauricio Salazar Saavedra. Profesional Especializado G19